

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

Fecha 02/08/2019

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Adquirir una solución de respaldos y restauración de datos para estaciones de trabajo basada en tecnología de Discos Duros con deduplicación de datos en el origen, la renovación del soporte técnico 7X24 Dell EMC Networker y servicios especializados para la actualización del software Dell EMC Networker.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CÓDIGO	PRODUCTO
43201800	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43233415	SOFTWARE DE RESPALDO O ARCHIVO
81111900	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81111508	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES

3. UNIDAD DE MEDIDA

- Solución de respaldos y restauración de datos para estaciones de trabajo basada en tecnología de Discos Duros con deduplicación de datos en el origen: Unidad
- Renovación del soporte técnico 7X24 Dell EMC Networker: Unidad
- Servicios especializados para la actualización del software Dell EMC Networker: Unidad

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF cuenta con dos soluciones de respaldo y restauración de datos en disco: Dell EMC Avamar Generación 3, la cual se encuentra operativo pero fuera de soporte por parte del fabricante y Dell EMC Data Domain 2500, las soluciones permiten garantizar que la Entidad cuente con la capacidad suficiente a fin de realizar las copias de respaldos de las Aplicaciones, Base de Datos y equipos de escritorio que defina el ICBF.

En la actualidad el ICBF cuenta aproximadamente con 80 aplicaciones, 158 bases de datos y 12.000 computadores de diferentes marcas, modelos y referencias, de igual manera cuenta con equipos servidores ubicados en las diferentes sedes de la Entidad a nivel nacional, así como en su Datacenter y Centro de Cómputo y dado que las soluciones mencionadas no cuentan con la capacidad suficiente para realizar la totalidad de los respaldos y restauraciones, se hace necesario adquirir una solución de respaldos y restauración de datos para estaciones de trabajo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

basada en tecnología de Discos Duros con deduplicación de datos en el origen que sea compatible con el equipo Dell EMC Data Domain 2500 y networker con el que cuenta el ICBF y permita cumplir con Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF.

Adicionalmente, el ICBF en la vigencia de 2015 adquirió a través del contrato 1471 de 2015 el equipo de respaldos en Disco Data Domain 2500, por lo cual se requiere renovar el soporte de la consola de administración networker y actualizarla a la última versión soportada por el fabricante, garantizando la correcta toma de las copias de respaldos y restauraciones para las aplicaciones, base de datos y equipos de escritorio.



Equipo Data Domain 2500.

Teniendo en cuenta el crecimiento significativo de los equipos de escritorio y portátiles así como la información que se está generando por las áreas misionales en estos computadores y que cada uno de ellos requiere copias de respaldo y restauración, que garantice política de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación preservando y administrando la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información..la Subdirección de Recursos Tecnológicos en cumplimiento de sus funciones y en aras de apoyar los procesos de mantenimiento, soporte y desarrollo de los Sistemas de Información que soportan los diferentes procesos misionales y de apoyo de la Entidad y alineado a las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI requiere garantizar que el ICBF cuente con la capacidad necesaria para respaldar y restaurar la información de las aplicaciones, base de datos y equipos de escritorio.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- No aplica.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El contratista deberá suministrar y cumplir con cada una de las características técnicas mínimas especificadas en la siguiente tabla, de conformidad con lo establecido en el presente documento:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
1. Solución de respaldos y restauración de datos para estaciones de trabajo basada en tecnología de Discos Duros con deduplicación de datos en el origen.	1	<ul style="list-style-type: none">• Data Store con capacidad de 7 TB Y demás características descritas en el ANEXO No.1 Características técnicas.
2. Renovación soporte 7X24 Dell EMC Networker.	1	<ul style="list-style-type: none">• Dell EMC Networker hasta el 31/12/2022.
3. Servicios especializados para la actualización del software Dell EMC Networker.	1	<ul style="list-style-type: none">• Actualización a la última versión soportada por el fabricante DELL-EMC de la aplicación Networker.al momento de instalarla.

6.1. Certificación Expedida por el Fabricante

- 6.1.1. El contratista debe presentar certificación expedida por el fabricante de la marca de la solución suministrada, en la que se acredite que es distribuidor autorizado en Colombia para el suministro y soporte de las soluciones de respaldos y restauración de datos para estaciones de trabajo basada en tecnología de Discos Duros con deduplicación de datos en el origen
- 6.1.2. El contratista debe presentar certificación expedida por el fabricante de la marca de la solución suministrada ,en la que se acredite que la solución de respaldos y restauración de datos para estaciones de trabajo basada en tecnología de Discos Duros con deduplicación de datos en el origen, es compatible con la solución de respaldos Dell EMC Data Domain 2500 y Networker.
- 6.1.3. El contratista debe acreditar que tiene recurso humano con certificación en soluciones de respaldos y restauración de datos para estaciones de trabajo basada en tecnología de Discos Duros con deduplicación de datos en el origen
- 6.1.4 El contratista debe acreditar que tiene recurso humano con certificación en networker para realizar los servicios especializados de la actualización de networker.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

- 7.1.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con características requeridas y definidas en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
- 7.1.2. Entregar un documento del fabricante de la Solución de respaldos y restauración de datos para estaciones de trabajo basada en tecnología de Discos Duros con deduplicación de datos en el origen , donde se detalle que el equipo cuenta con garantía de 3 años.
- 7.1.3. Garantizar que su recurso humano es idóneo y está certificado en soluciones de respaldos basada en Discos Duros para estaciones de trabajo y Networker. Para lo cual debe presentar al momento de iniciar la ejecución del contrato, la certificación del recurso humano, el cual debe estar certificado en soluciones de respaldos basada en Discos Duros y Networker.
- 7.1.4. Entregar un documento del fabricante, donde se detalle que la Entidad cuenta con el soporte 7X24 hasta el 31/12/2022 para Dell EMC Networker.
- 7.1.5. Entregar un documento del fabricante, donde se detalle que la Entidad cuenta con la última versión de software y hardware para la solución del equipo de respaldos para estaciones de trabajo basada en tecnología de Discos Duros.
- 7.1.6. Presentar la documentación impresa con los datos exactos de la configuración de la solución de Respaldos para estaciones de trabajo basada en Discos Duros, de acuerdo con las características descritas en el **Anexo 1. Características técnicas.**
- 7.1.7. Presentar el cronograma de actividades estableciendo las fechas y tiempos para: la instalación y configuración de los elementos adquiridos por el ICBF en el presente documento, el cual debe ser aprobado por el Supervisor.
- 7.1.8. Realizar las labores logísticas durante todo el proceso de instalación y configuración de la solución de respaldos y restauración de datos para estaciones de trabajo basada en tecnología de Discos Duros con deduplicación de datos en el origen, la renovación del soporte técnico 7X24 Dell EMC Networker y servicios especializados para la actualización del software Dell EMC Networker.
- 7.1.9. Garantizar que las partes y componentes de los equipos que se entreguen por efecto de garantía serán certificadas por el fabricante, las cuales deben ser nuevas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

- y libres de imperfecciones, en todos los casos las garantías deben incluir todos los costos de operación en los que se debe contemplar mano de obra y transporte.
- 7.1.10. Entregar los productos originales, nuevos, no remanufacturados de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por el ICBF de acuerdo con el artículo 4° numeral 5° de la ley 80 de 1993.
 - 7.1.11. Presentar y facturar el detalle del valor unitario de los productos adquiridos desglosando el IVA para efecto de ingreso al almacén.
 - 7.1.12. El contratista debe contemplar los costos derivados del transporte y seguros de los equipos para la entrega en el lugar definido por el ICBF.
 - 7.1.13. Garantizar la compatibilidad técnica de los elementos adquiridos (respaldos y restauración de datos para estaciones de trabajo basada en tecnología de Discos Duros con deduplicación de datos en el origen) con el equipo Dell EMC Data Domain 2500 y networker con el que cuenta en la actualidad el ICBF.
 - 7.1.14. Garantizar que el fabricante cumpla con las garantías adquiridas y certificadas por este, en el momento que sea requerido por la entidad.

7.2. Obligaciones generales

- 7.2.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.
- 7.2.2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 7.2.3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- 7.2.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- 7.2.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.2.6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.2.7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- 7.2.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

- 7.2.9. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 7.2.10. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.2.11. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 7.2.12. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 7.2.13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 7.2.14. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad

No aplican

7.3.2. Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

- 7.3.2.1. Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.

7.3.3. Obligaciones del Eje Gestión Ambiental

No aplican.

7.3.4. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

No aplican.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La instalación de la solución de Respaldos y restauración de datos para estaciones de trabajo basada en Discos Duros y la renovación del soporte de Networker se realizará en las instalaciones del Data Center IFX NETWORKS ubicado en la Carrera 69 No. 25B – 44 Oficina 815 Edificio WBP Bogotá D.C. o donde el supervisor del contrato indique en la ciudad de Bogotá D.C.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución que será contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Un (1) único pago una vez recibida la solución de respaldos y restauración de datos para estaciones de trabajo basada en discos duros con deduplicación de datos en el origen correctamente configurada, compatible con el equipo Dell EMC Datadomain 2500 y networker, la actualización a la última versión de Networker soportada por el fabricante y la certificación por parte del fabricante Dell EMC en la que se especifique que el ICBF cuenta con la renovación del soporte 7X24 Dell EMC para Networker hasta el 31/12/2022, previa aprobación por parte del supervisor.

El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se detallan en el Anexo No. 2 – Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos, elaborada de acuerdo con la metodología de conformidad con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación”.¹

12. ANEXOS

Anexo 1. Características técnicas.

Anexo 2. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, <http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo>, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	BALMER FANDIÑO VILLALOBOS	Profesional Contratista Subdirección de Recursos Tecnológicos	
Revisó	JOHN ADOLFO LIZCANO CASTRO	Profesional Especializado - Subdirección de Recursos Tecnológicos	
Aprobó	SONIA MANCIPE CARRILLO	Subdirectora de Recursos Tecnológicos (E).	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!